	Expediente Nro. 051900-000022-25 **Actuación 4**	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 14/11/2025 Estado: Cursado

TEXTO

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :

53.
(Exp. Nº 051900-000022-25) - Visto: La necesidad de unificar Unidades Curriculares en las carreras de Abogacía y Notariado, así como establecer su régimen de implementación para el año 2026.
Resultando:
I- Que la Comisión de Planes y Programas del Claustro de Facultad inició en el año 2022 la evaluación del funcionamiento del Nuevo Plan de Estudios (NPE) de 2016 de las Carreras de Abogacía y Notariado.
II- Que por Resolución Nº 58 de 20.diciembre.2023 de Consejo de Facultad, se aprobó integrar las siguientes Unidades Curriculares te óricas con sus correspondientes talleres prácticos, talleres de análisis crítico y actividades integrativas.
III- Que las actuales propuestas de unificación de Unidades Curriculares fueron impulsadas por los propios Institutos, siendo analizadas presente en el expediente por las Comisiones Carrera de Abogacía y Notariado.

Considerando:
I- Que la propuesta de unificación de Unidades Curriculares implica la fusión de 6 Unidades Curriculares que resultarán en 3 Unidades Curriculares unificadas.
II- Que los Institutos de Derecho Civil Salas I y IV, Derecho Informático, e Historia del Derecho y Derecho Romano, han propuesto la unificación de determinadas UC, motivados por el mejor aprovechamiento por parte de los estudiantes de las temáticas tratadas.
III- Que la Comisión de Carrera de Abogacía y la Comisión de Carrera de Notariado, en sesión conjunta de fecha 05.09.2025, votaron por mayoría la aprobación de la propuesta de fusión de unidades curriculares que resulta del documento remitido por el Decanato.
IV- Que por resolución nº 26 de Consejo de Facultad de fecha 16.junio.2021 se aprobó la grilla de unidades curriculares para la obtención del título de Procurador, para el cual se requiere como mínimo 160 créditos, entre las cuales se encuentran Historia del Derecho (6 créditos), Familia personal y patrimonial (8 créditos), Derecho Informático 1 (6 créditos) y Derecho Informático 2 (4 cré ditos).
V- Que al unificar las unidades curriculares Historia del Derecho (10 créditos) y Derecho de Familia y la Infancia (14 créditos), se excede por 10 créditos el mínimo requerido para la obtención del Título de Procurador.
VI- Que en aras de no perjudicar ni a los estudiantes de cohortes anteriores ni de futuras cohortes, corresponde mantener la misma cant idad de créditos para la obtención del Título de Procurador, así como mantener la posibilidad de solicitar el título de Procurador para quienes cumplan con los requisitos dispuestos por la resolución de Consejo referida en el considerando IV.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:
1- Aprobar la propuesta de unificación y reubicación de Unidades Curriculares en la grilla de cursos de Abogacía y Notariado (Plan 2016), con los siguientes acuerdos específicos - sujeto a la instrumentación que propongan las Comisiones de Carrera en un lazo de seis meses - :
I- Unificación de Introducción al Fenómeno Jurídico e Historia del Derecho:
a. Nueva Unidad Curricular unificada
Se unifican las Unidades Curriculares Introducción al Fenómeno Jurídico (4 créditos) e Historia del Derecho (6 créditos) bajo el nombre de Historia del Derecho (10 créditos totales).
b. Ubicación curricular
La nueva Unidad Curricular se ofrecerá en el 1er semestre de 1er año para la generación 2026.
c. Régimen de transición
Para su implementación se establece el siguiente régimen de transición:
Quienes tengan aprobado “Introducción al Fenómeno Jurídico” e “Historia del Derecho” se les reconocerá la nueva Unidad Curricular

integrada.
Quienes hayan aprobado únicamente una de las dos Unidades Curriculares y cursen y aprueben la nueva Unidad Curricular de 10 cré ditos, podrán acreditar la Unidad Curricular aprobada como optativa.
Se dictará, además, durante el año lectivo 2026, una última edición de los cursos separados: Introducción al Fenómeno Jurídico (4 cré ditos) e Historia del Derecho (6 créditos).
Permanecerá habilitada la opción de rendir examen final de las Unidades Curriculares separadas para las generaciones anteriores a 2026.
d. Previas
La nueva unidad curricular no tiene previas.
II- Unificación de Familia, Personal y Patrimonial y Minoridad Adolescencia y Familia:
a. Nueva unidad curricular unificada
Se unifican las Unidades Curriculares Familia, Personal y Patrimonial (8 créditos) y Minoridad, Adolescencia y Familia (6 créditos) bajo el nombre de Derecho de Familia e Infancia (14 créditos totales).
Los créditos se distribuirán en: 8 créditos al Área de Derecho Privado y 6 créditos al Área de Derecho Social Específico.
b. Ubicación curricular
La nueva Unidad Curricular se deberá ofrecer a partir del año lectivo 2026, en el 1er semestre de 4º año de las carreras.
c. Régimen de transición
Para su implementación se establece el presente régimen de transición:
Quienes tengan aprobadas ambas Unidades Curriculares originales, se les reconocerá la nueva Unidad Curricular integrada.
Quienes hayan aprobado únicamente una de las dos Unidades Curriculares y cursen y aprueben la nueva Unidad Curricular de 14 cré ditos, podrán acreditar la Unidad Curricular aprobada como optativa.
Se dictará, además, durante el año lectivo 2026, una última edición de los cursos separados Familia, Personal y Patrimonial (8 cré ditos) y Minoridad, Adolescencia y Familia (6 créditos).
Permanecerá habilitada la opción de rendir examen final de las Unidades Curriculares separadas para las generaciones anteriores a 2026.
d. Previas
La nueva Unidad Curricular tiene como previas Contratos Especiales, Comercial 1 y Derecho Procesal 1.
La Unidad Curricular Familia, Personal y Patrimonial previa de la unidad curricular Derecho Internacional Privado, será sustituida por la nueva unidad curricular unificada Derecho de Familia e Infancia, con excepción a los estudiantes que tengan aprobada la unidad curricular Familia, Personal y Patrimonial.

III- Unificación de Derecho Informático e Informática Jurídica 1 y Derecho Informático e Informática Jurídica 2:
a. Nuevas Unidad Curricular unificada
Se unifican las Unidades Curriculares Derecho Informático e Informática Jurídica 1 (6 créditos) y Derecho Informático e Informática Jurídica 2 (4 créditos) bajo el nombre de Derecho Informático e Informática Jurídica (10 créditos totales).
Los créditos se distribuirán en: 8 créditos teóricos en el Área Socio Jurídica y 2 créditos prácticos en el Área de Práctica Profesional.
b. Ubicación curricular
La nueva Unidad Curricular se deberá ofrecer a partir del año lectivo 2027, en el 1er semestre de 2º año.
c. Régimen de transición
Para su implementación se establece el siguiente régimen de transición:
Quienes tengan aprobadas ambas Unidades Curriculares originales, se les reconocerá la nueva Unidad Curricular integrada.
Quienes hayan aprobado únicamente una de las dos Unidades Curriculares y cursen y aprueben la nueva Unidad Curricular de 10 cré ditos, podrán acreditar la Unidad Curricular aprobada como optativa.
Durante el año lectivo 2026 se deberá dictar por última vez y de forma ordinaria “Derecho Informático e Informática Jurídica 2” (4 cr.) y de forma suplementaria “Derecho Informático e Informática Jurídica 1” (6 cr.).
Permanecerá habilitada la opción de rendir examen final de las Unidades Curriculares separadas para las generaciones anteriores al 2026.
d. Previas
La nueva Unidad Curricular no tiene previas.
IV- Reubicación de Introducción a la Metodología de la Investigación:
a. Ubicación curricular
La Unidad Curricular Introducción a la Metodología de la Investigación (6 créditos) se trasladará del semestre 2.1 al 1.2 (primer año,

segundo semestre) a partir del año lectivo 2026.
b. Régimen de transición
La generación de ingreso en 2025 tomará el curso en el primer semestre de 2026, y la generación de ingreso en 2026 lo tomará en el segundo semestre de 2026.
c. Previas
La Unidad Curricular no tiene previas.

2- Aprobar la nueva grilla de Unidades Curriculares para la obtención del Título de Procurador:
Unidad Curricular Obligatoriedad Abogacía Notariado Área
Personas Obligatoria 6 6 Privado
Bienes Obligatoria 6 6 Privado
Constitucional Obligatoria 15 15 Público
Obligaciones y Contratos Obligatoria 14 14 Privado
Responsabilidad civil Obligatoria 10 10 Privado
Contratos Especiales Obligatoria 12 12 Privado
Procesal 1 + Taller Práctico procesal Obligatoria 12 12 Público/Práctico
Administrativo 1 Obligatoria 6 6 Público
Comercial I Obligatoria 14 14 Privado
Introducción al Derecho Penal

y Derecho Penal – Parte General Obligatoria 13 13 Público
Procesal 2 Obligatoria 12 12 Público
Familia personal y patrimonial Obligatoria 14 14 Privado
Historia del Derecho Obligatoria 10 10 Socio Jurídica
Derecho informático e Informática Jurídica 1 Obligatoria Socio Jurídica
Derecho informático e Informática Jurídica 2 Obligatoria Socio Jurídica
Trabajo y Seguridad Social 1 Obligatoria 11 11 Social Específico
Práctica Profesional 1 o

Derecho Notarial (Teórico Práctico) Obligatoria 14 14 Práctico

a. Régimen de doble grilla.
A partir de la presente resolución coexistirán dos grillas habilitantes para la obtención del Título de Procurador:
i. La grilla aprobada por Resolución Nº 26 de Consejo de Facultad, de fecha 16.junio.2021.
ii. La nueva grilla aprobada en la presente resolución.
b. Validez de la grilla 2021.
Los estudiantes que hayan completado —o completen con posterioridad— la totalidad de las Unidades Curriculares previstas en la grilla establecida por la Resolución Nº 26 de 16.junio.2021 conservarán el derecho a solicitar el Título de Procurador conforme a dicha grilla, sin perjuicio de la implementación de las unidades curriculares unificadas.
c. Validez de la nueva grilla.
También podrán solicitar el Título de Procurador quienes cumplan con todos los requisitos de la nueva grilla aprobada por la presente resolución.
d. Opción del estudiante.
Al momento de presentar la solicitud del Título el estudiante deberá indicar por cual de las dos grillas opta.
3- Dar la más amplia difusión.
4- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos. (8 en 8)
Al momento de la votación se retiran de Sala los consejeros Lic. Matías Michailov, Bres. Victoria julio, Alfonsina Alonso y Vivian Acosta. (8 en 8)

	Expediente Nro. 051900-000022-25 **Actuación 4**	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 14/11/2025 Estado: Cursado

Firmado electrónicamentemente por MARIA CRISTINA SENA ZARFINO el 28/11/2025 14:31:43.